



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0656-2011-A-MPN

Nasca: 11 NOV. 2011

VISTO:

El Expediente administrativo N° 10370 del 21 de Octubre 2011, presentado por Jesús Mendoza Gutiérrez, Gerente General de la Empresa "EMTRASERVCH S.A.C"; la misma que presta servicios interprovincial en las rutas: de Ica, Palpa Nasca, Marcona y Viceversa, solicita la continuidad del uso del paradero para sus unidades vehiculares ubicado en la 1era. Cuadra de la Calle Callao a 5 mts. De la Calle Micaela Bastida con sentido de este a oeste de la ciudad de Nasca.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecidas en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades"; goza de las funciones específicas exclusivas de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece asimismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.

Que el Reglamento Nacional de Transito -Código de Transito, Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, señala que son las municipalidades Provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir norma, gestionar y fiscalizar el transito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Que el Reglamento Nacional de Transporte. Decreto Supremo N° 017-2009 MTC, señala en su artículo 8 que son las Municipalidades Provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el transito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Contando con el Informe N°044-2011-DTSV/MPN. Inspector de Transporte Y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Nasca, que considera procedente lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar la renovación de autorización de concesión de paradero a la Empresa "EMTRASERVCH S.A.C", con servicio interprovincial en las rutas: de Ica, Palpa Nasca, Marcona y Viceversa, para el estacionamiento de una unidad vehicular, así mismo quedando exclusivamente autorizado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Artículo Segundo: El paradero para el estacionamiento de una unidad vehicular estará ubicado en la 1 era. Cuadra de la calle Callao a 05 mts. De la calle Micaela Bastida con sentido de este a oeste. Es responsabilidad de los integrantes de la empresa de transporte "EMTRASERVCH S.A.C", colaborar con el mantenimiento general y señalización, igualmente al cuidado del ornato y seguridad correspondiente del área que se le asignado como paradero.

Artículo Tercero: La presente Resolución tendrá duración por el periodo de 01 año, la misma que comprende a partir de la expedición de la presente resolución.

Artículo Cuarto: El incumplimiento de los artículos 1ro., 2 do. Y 3ero. De la presente Resolución y las faltas al Orden, Normas, Leyes y Ordenanzas Municipales se rescindirá automáticamente la presente Resolución.

Artículo Quinto: Queda, encargado del cumplimiento de la presente Resolución la División de Transportes Urbano de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca en coordinación con la Policía Nacional del Perú - Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
2011.08.08